

Informe y propuesta de resolución del director del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 20 de junio de 2019, por la cual se autoriza y dispone el gasto, se reconoce la obligación y se propone el pago de becas de la convocatoria informativa dirigida a personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años en situación de desempleo que sean alumnas de especialidades formativas de formación profesional para el empleo subvencionadas por el SOIB que se ejecuten en el periodo 2018-2019

Antecedentes de hecho

1. La Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 13 de marzo de 2018 (BOIB nº 34, de 17 de marzo), abre la convocatoria informativa de becas de asistencia dirigida a personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años y a las mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo que sean alumnas de especialidades formativas de formación profesional para el empleo que estén subvencionadas por el SOIB y se ejecuten en el periodo 2018-2019.
2. El punto primero del anexo 1 de la Resolución de la convocatoria mencionada indica que estas becas están dirigidas a las personas trabajadoras desempleadas, mayores de 30 años, que tengan la condición de desempleadas de larga duración, así como mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo que sean alumnas de especialidades formativas de formación profesional para el empleo subvencionadas por el SOIB que se ejecuten en el periodo 2018-2019.
3. Las personas beneficiarias que constan en el anexo de esta propuesta de resolución han presentado una declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
4. Se ha comprobado que las personas beneficiarias están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears i que cumplen con las obligaciones que constan en el punto 5 del anexo 1 de la Resolución de convocatoria y en el resto de normativa aplicable.

5. Hay crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias 76101 322D11 48000 00 19020 de los presupuestos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales, y 76101 322D11 48000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2019.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 13 de marzo de 2018, (BOIB nº 34, de 17 de marzo), por la cual se aprueba la convocatoria informativa de becas formativas dirigida a las personas trabajadoras desempleadas mayores de 30 años que tengan la condición de desempleadas de larga duración, así como las mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo, que sean alumnas de especialidades formativas financiadas por el SOIB o impartidas por centros propios, para el periodo 2018-2019.
2. El artículo 2.2 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB nº 77, de 23 de mayo) establece que el SOIB, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otras, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de empleo; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo, formación y formación con alternancia con el empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas, desempleadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otros; la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.
3. De acuerdo con los apartados *g* y *i* del artículo 9.4 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.
4. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones, cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o a las entidades públicas dependientes.

5. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, no requieren ninguna otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la situación mencionada previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.
6. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas (BOE nº 276, de 18 de noviembre).
7. Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, por la cual se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo por el cual se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones públicas destinadas a financiarlo.
8. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo. De acuerdo con el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, las competencias en materia de trabajo están atribuidas a la actual consejería de Trabajo, Comercio e Industria.

Conclusión

Por todo lo expuesto, informo favorablemente sobre la concesión de subvenciones por el importe global de 57.414,00 € en concepto de becas dirigidas a las personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años, alumnas de las especialidades formativas de formación profesional para el empleo subvencionadas por el SOIB durante el periodo 2018-2019, así como autorizar y disponer el gasto correspondiente, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de las alumnas y los alumnos que constan en el anexo.

Palma, 20 de junio de 2019

La jefa de Sección I

El jefe del Servicio de Gestión
de Programas de Ocupación 5

Gaël Guéguen Herry

Gabriel Oliver Crespi

Visto bueno,
La jefa del Departamento de Formación y Ocupación

Catalina Rosa Pons Taberner

Visto el informe favorable del Servicio de Gestión de Programas de Empleo 5 con el visto bueno de la jefa del Departamento de Formación y Empleo, se eleva a la consideración del director del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, la siguiente

Propuesta de resolución

Conceder una subvención en concepto de beca por asistencia, por un importe global de 57.414,00 € a favor de las personas beneficiarias que constan en el anexo de esta propuesta de resolución. El importe total de la beca por asistencia que corresponde a cada alumna/o es de 21 € por día de asistencia diaria completa (13 € se tienen que

financiar con fondos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales de Empleo y Asuntos laborales y los 8 € restantes con cargo a los fondos propios de la Comunidad).

Publicar esta propuesta de resolución en la página web del Servicio de Ocupación de las Illes Balears y conceder a las personas interesadas un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta propuesta, para aportar las alegaciones, los documentos o las informaciones que consideren convenientes, y que se tendrán que presentar en el registro de los Servicios Centrales del SOIB (Camí vell de Bunyola, 43, 1r, 07009 de Palma) o de acuerdo con lo que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el registro de documentación dirigida a la administración.

Palma, 20 de junio de 2019

El director del Servicio de Ocupación de las Illes Balears

Pere Torrens Martín

ANEXO

Personas beneficiarias de la subvención

Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Nº Expediente	Centro Formación	Código especialidad formativa	Nº acción formativa	Días	Importe Conferencia sectorial (13€/día)	Importe Fondos propis (8€/día)	TOTAL BECA
AMELLER ALBERTI	BERNAT	*126D	BALD2 101/2018	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR	CD250/17	1463/17	5	65,00 €	40,00 €	105,00 €
AMENGUAL DOMINGO	JOSE FRANCISCO	*395R	BALD2 168/2018	ASINEM	CD172/17	1151/17	22	286,00 €	176,00 €	1.617,00 €
						1152/17	31	403,00 €	248,00 €	
						1153/17	9	117,00 €	72,00 €	
						1154/17	15	195,00 €	120,00 €	
ARCHILA GONZALEZ	CESAR ALBERTO	*689E	BALD2 81/2018	FUNDACIÓ DEIXALLES	CIIIV35/17	950/17	12	156,00 €	96,00 €	462,00 €
						952/17	10	130,00 €	80,00 €	
ATIENZA GUTIERREZ	ALBERTO	*990C	BALD2 76/2018	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	CD015/17	1304/17	28	364,00 €	224,00 €	1.134,00 €
						1305/17	26	338,00 €	208,00 €	
BARYCHEUSKAYA	VOLHA	*137D	BALD2 24/2018	CENTRE DE FORMACIÓ MARRATXÍ	CD031/17	1191/17	18	234,00 €	144,00 €	2.121,00 €
						1193/17	12	156,00 €	96,00 €	
						1194/17	18	234,00 €	144,00 €	
						1195/17	18	234,00 €	144,00 €	
						1196/17	25	325,00 €	200,00 €	
						1197/17	10	130,00 €	80,00 €	
BERTRAN CARBO	RAFAEL SALVADOR	*203A	BALD2 177/2018	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR	CDT006/18	288/18	41	533,00 €	328,00 €	861,00 €

Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Nº Expediente	Centro Formación	Código especialidad formativa	Nº acción formativa	Días	Importe Conferencia sectorial (13€/día)	Importe Fondos propis (8€/día)	TOTAL BECA
BLEDA PEREZ	INMACULADA CONCEPCION	*785T	BALD2 133/2018	ACADEMIA EINSTEIN	CO010/17	1652/17	42	546,00 €	336,00 €	882,00 €
BUADES NIELL	MIQUEL	*963R	BALD2 165/2018	ASINEM	CD172/17	1151/17	22	286,00 €	176,00 €	462,00 €
CABALLERO MARTIN	ROSA MARIA	*729J	BALD2 113/2018	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	CDT069/18	581/18	5	65,00 €	40,00 €	105,00 €
CAGGIANO	JORGE RUBEN	*620E	BALD2 23/2018	CENTRE DE FORMACIÓ MARRATXÍ	CD031/17	1191/17	18	234,00 €	144,00 €	2.121,00 €
						1193/17	12	156,00 €	96,00 €	
						1194/17	18	234,00 €	144,00 €	
						1195/17	18	234,00 €	144,00 €	
						1196/17	25	325,00 €	200,00 €	
						1197/17	10	130,00 €	80,00 €	
COBOS BALBOA	MARIA DEL CARMEN	*972Q	BALD2 74/2018	CENTRE LA PURISIMA	CIIIV01/17	820/17	24	312,00 €	192,00 €	1.470,00 €
						822/17	30	390,00 €	240,00 €	
						823/17	16	208,00 €	128,00 €	
CORREIA FERNANDES	ANDREIA CRISTINA	*779C	BALD2 22/2018	CENTRE DE FORMACIÓ MARRATXÍ	CD031/17	1191/17	18	234,00 €	144,00 €	2.037,00 €
						1193/17	12	156,00 €	96,00 €	
						1194/17	18	234,00 €	144,00 €	
						1195/17	18	234,00 €	144,00 €	
						1196/17	21	273,00 €	168,00 €	
						1197/17	10	130,00 €	80,00 €	

Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Nº Expediente	Centro Formación	Código especialidad formativa	Nº acción formativa	Días	Importe Conferencia sectorial (13€/día)	Importe Fondos propis (8€/día)	TOTAL BECA
CORTES ROSSELLO	DOLORES	*756Q	BALD2 19/2018	CENTRE DE FORMACIÓ MARRATXÍ	CD031/17	1191/17	18	234,00 €	144,00 €	2.079,00 €
						1193/17	12	156,00 €	96,00 €	
						1194/17	18	234,00 €	144,00 €	
						1195/17	17	221,00 €	136,00 €	
						1196/17	24	312,00 €	192,00 €	
						1197/17	10	130,00 €	80,00 €	
CRUJO LOPES	LINA MARIA	*652P	BALD2 110/2018	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	CDT069/18	581/18	5	65,00 €	40,00 €	105,00 €
DE LEON RODRIGUEZ	MYRIAM FATIMA	*944B	BALD2 20/2018	CENTRE DE FORMACIÓ MARRATXÍ	CD031/17	1191/17	17	221,00 €	136,00 €	2.058,00 €
						1193/17	11	143,00 €	88,00 €	
						1194/17	18	234,00 €	144,00 €	
						1195/17	17	221,00 €	136,00 €	
						1196/17	23	299,00 €	184,00 €	
						1197/17	12	156,00 €	96,00 €	
DE VEGA QUINTERO	RAUL	*327H	BALD2 97/2018	CEF ESCUELA DE IMAGEN Y SONIDOS	CD065/17	1186/17	16	208,00 €	128,00 €	1.890,00 €
						1187/17	37	481,00 €	296,00 €	
						1188/17	15	195,00 €	120,00 €	
						1189/17	22	286,00 €	176,00 €	
ESCANDELL BUADES	MARGARITA	*466R	BALD2 72/2018	CENTRE LA PURISIMA	CIIIV01/17	822/17	29	377,00 €	232,00 €	903,00 €
						823/17	14	182,00 €	112,00 €	
FERNANDEZ ORTIZ	ANTONIO	*022W	BALD2 69/2018	CENTRE LA PURISIMA	CIIIV01/17	822/17	30	390,00 €	240,00 €	966,00 €
						823/17	16	208,00 €	128,00 €	

Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Nº Expediente	Centro Formación	Código especialidad formativa	Nº acción formativa	Días	Importe Conferencia sectorial (13€/día)	Importe Fondos propis (8€/día)	TOTAL BECA
FRANCO BUJOSA	RAQUEL	*746H	BALD2 180/2018	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR	CDT006/18	288/18	40	520,00 €	320,00 €	840,00 €
GARCIA SOLANO	MARIA ANGELES	*035D	BALD2 128/2018	SERVEI DE TREBALL I FORMACIÓ ES CETIS	CDT114/17	1325/17	41	533,00 €	328,00 €	861,00 €
GENOVARD FONT	RAFAELA	*849N	BALD2 68/2018	CENTRE LA PURISIMA	CIIIV01/17	821/17		0,00 €	0,00 €	945,00 €
						822/17	30	390,00 €	240,00 €	
						823/17	15	195,00 €	120,00 €	
GRIMALT BAUZA	MARC	*037D	BALD2 125/2018	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR	CD252/17	1464/17	21	273,00 €	168,00 €	1.722,00 €
						1465/17	29	377,00 €	232,00 €	
						1466/17	21	273,00 €	168,00 €	
						1467/17	11	143,00 €	88,00 €	
GUTIERREZ ARIAS	MARIA ORFALIA	*719K	BALD2 28/2018	CENTRE DE FORMACIÓ MARRATXÍ	CD031/17	1191/17	18	234,00 €	144,00 €	1.869,00 €
						1193/17	12	156,00 €	96,00 €	
						1194/17	18	234,00 €	144,00 €	
						1195/17	17	221,00 €	136,00 €	
						1196/17	24	312,00 €	192,00 €	
LASERNA SANTIAGO	ARMANDO	*297A	BALD2 75/2018	FUNDACIÓ LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓ	CD013/17	1297/17	10	130,00 €	80,00 €	210,00 €
LLAMBIAS LLANSO	MIGUEL ENRIQUE	*703B	BALD2 135/2018	ACADEMIA EINSTEIN	CO010/17	1652/17	40	520,00 €	320,00 €	840,00 €
LOPEZ NEVADO	JOSE ANTONIO	*459D	BALD2 136/2018	ACADEMIA EINSTEIN	CO010/17	1652/17	35	455,00 €	280,00 €	735,00 €
MARTINEZ GOMEZ	MARIA ISABEL	*453Q	BALD2 78/2018	IBECON PALMA	CO020/17	1588/17	79	1.027,00 €	632,00 €	1.659,00 €
MARTINEZ RUIZ	ALFREDO ANDRES	*364M	BALD2 164/2018	ASINEM	CD172/17	1151/17	22	286,00 €	176,00 €	462,00 €

Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Nº Expediente	Centro Formación	Código especialidad formativa	Nº acción formativa	Días	Importe Conferencia sectorial (13€/día)	Importe Fondos propis (8€/día)	TOTAL BECA
MATEO GARCIA	ASUNCION	*720B	BALD2 95/2018	CENTRE DE FORMACIÓ INCA	CD247/17	1454/17	26	338,00 €	208,00 €	1.806,00 €
						1455/17	20	260,00 €	160,00 €	
						1456/17	31	403,00 €	248,00 €	
						1457/17	9	117,00 €	72,00 €	
MILETTI SOMALO	CLAUDIA CECILIA	*954Y	BALD2 49/2018	ESCUELA DE PELUQUERIA Y ESTETICA MARIA Y JOSÉ	CD216/17	1232/17	22	286,00 €	176,00 €	1.785,00 €
						1233/17	14	182,00 €	112,00 €	
						1234/17	22	286,00 €	176,00 €	
						1235/17	12	156,00 €	96,00 €	
						1236/17	15	195,00 €	120,00 €	
MIR FERNANDEZ	BEATRIZ LAURA	*569X	BALD2 79/2018	IES JUNIPER SERRA	MP40/18	817/18	24	312,00 €	192,00 €	504,00 €
MOYA TUR	FRANCISCA	*876N	BALD2 127/2018	SERVEI DE TREBALL I FORMACIÓ ES CETIS	CO015/17	1538/17	29	377,00 €	232,00 €	609,00 €
MOYA TUR	FRANCISCA	*876N	BALD2 144/2018	SERVEI DE TREBALL I FORMACIÓ ES CETIS	CDT065/18	393/18	6	78,00 €	48,00 €	126,00 €
MUÑOZ CORDOBA	RAQUEL	*894B	BALD2 179/2018	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR	CDT006/18	288/18	41	533,00 €	328,00 €	861,00 €
MUÑOZ GONZALEZ	JUAN	*399L	BALD2 104/2018	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR	CD250/17	1460/17	23	299,00 €	184,00 €	1.785,00 €
						1461/17	28	364,00 €	224,00 €	
						1462/17	29	377,00 €	232,00 €	
						1463/17	5	65,00 €	40,00 €	

Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Nº Expediente	Centro Formación	Código especialidad formativa	Nº acción formativa	Días	Importe Conferencia sectorial (13€/día)	Importe Fondos propis (8€/día)	TOTAL BECA
MUÑOZ RIERA	ADRIANA ANGELA	*877S	BALD2 21/2018	CENTRE DE FORMACIÓ MARRATXÍ	CD031/17	1191/17	18	234,00 €	144,00 €	1.932,00 €
						1193/17	10	130,00 €	80,00 €	
						1194/17	18	234,00 €	144,00 €	
						1195/17	15	195,00 €	120,00 €	
						1196/17	21	273,00 €	168,00 €	
						1197/17	10	130,00 €	80,00 €	
NAVARRO NAVARRO	MARIA CARMEN	*548N	BALD2 178/2018	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR	CDT006/18	288/18	41	533,00 €	328,00 €	861,00 €
NICOLAS LOPEZ	MARIA ANGELES	*354B	BALD2 146/2018	SERVEI DE TREBALL I FORMACIÓ ES CETIS	CDT065/18	393/18	6	78,00 €	48,00 €	126,00 €
PAREJO LIZARRETA	FERNANDO	*804T	BALD2 137/2018	ACADEMIA EINSTEIN	CO010/17	1652/17	39	507,00 €	312,00 €	819,00 €
POSADA BURITICA	RUBEN DARIO	*783T	BALD2 167/2018	ASINEM	CD172/17	1151/17	21	273,00 €	168,00 €	1.596,00 €
						1152/17	31	403,00 €	248,00 €	
						1153/17	9	117,00 €	72,00 €	
						1154/17	15	195,00 €	120,00 €	
SANS PONS	FRANCISCA	*562S	BALD2 175/2018	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR	CDT006/18	288/18	41	533,00 €	328,00 €	861,00 €
SEGUI PAYERAS	JOAN	*889E	BALD2 96/2018	CENTRE DE FORMACIÓ	CD247/17	1454/17	22	286,00 €	176,00 €	1.995,00 €
						1455/17	20	260,00 €	160,00 €	
						1456/17	33	429,00 €	264,00 €	
						1457/17	20	260,00 €	160,00 €	
SERRA COLOM	MARGARITA	*752X	BALD2 112/2018	FUNDACIÓ LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓ	CDT069/18	581/18	5	65,00 €	40,00 €	105,00 €

Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Nº Expediente	Centro Formación	Código especialidad formativa	Nº acción formativa	Días	Importe Conferencia sectorial (13€/día)	Importe Fondos propis (8€/día)	TOTAL BECA
SOLER PALACIOS	JESUS	*067X	BALD2 166/2018	ASINEM	CD172/17	1151/17	22	286,00 €	176,00 €	1.617,00 €
						1152/17	31	403,00 €	248,00 €	
						1153/17	9	117,00 €	72,00 €	
						1154/17	15	195,00 €	120,00 €	
SUAREZ MARTINEZ	MARIA JOSE	*224A	BALD2 71/2018	CENTRE LA PURISIMA	CIIV01/17	822/17	28	364,00 €	224,00 €	588,00 €
TAKHTOUKH	SANAE	*623Y	BALD2 50/2018	ESCUELA DE PELUQUERIA Y ESTETICA MARIA Y JOSÉ	CD216/17	1232/17	22	286,00 €	176,00 €	1.785,00 €
						1233/17	13	169,00 €	104,00 €	
						1234/17	20	260,00 €	160,00 €	
						1235/17	12	156,00 €	96,00 €	
						1236/17	18	234,00 €	144,00 €	
TARONGI FUSTER	ANTONIA	*982S	BALD2 90/2018	ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA	CO032/17	1574/17	19	247,00 €	152,00 €	399,00 €
TIFADDENT	SOUMIA	*669C	BALD2 80/2018	FUNDACIÓ DEIXALLES	CIIV35/17	950/17	13	169,00 €	104,00 €	882,00 €
						951/17	19	247,00 €	152,00 €	
						952/17	10	130,00 €	80,00 €	
TRIAS SALOM	JOSE	*342R	BALD2 114/2018	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	CDT069/18	581/18	5	65,00 €	40,00 €	105,00 €
TROYANO SANCHEZ	ROSA	*032W	BALD2 14/2018	CENTRE LA PURISIMA	CIIV02/17	826/17	24	312,00 €	192,00 €	777,00 €
						827/17	13	169,00 €	104,00 €	
TROYANO SANCHEZ	ROSA	*032W	BALD2 70/2018	CENTRE LA PURISIMA	CIIV01/17	822/17	28	364,00 €	224,00 €	924,00 €
						823/17	16	208,00 €	128,00 €	

Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Nº Expediente	Centro Formación	Código especialidad formativa	Nº acción formativa	Días	Importe Conferencia sectorial (13€/día)	Importe Fondos propis (8€/día)	TOTAL BECA
TVERDOVA	IRYNA	*859Z	BALD2 77/2018	CENTRO DE FORMACIÓN MARRATXÍ	CO001/17	1721/17	32	416,00 €	256,00 €	1.092,00 €
						1722/17	20	260,00 €	160,00 €	
VALENS MIQUEL	CATALINA	*894A	BALD2 126/2018	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR	CD252/17	1464/17	24	312,00 €	192,00 €	1.827,00 €
						1465/17	29	377,00 €	232,00 €	
						1466/17	24	312,00 €	192,00 €	
						1467/17	10	130,00 €	80,00 €	
VENTOSA HERNANDEZ	MARIA ISABEL	*242W	BALD2 145/2018	SERVEI DE TREBALL I FORMACIÓ ES CETIS	CDT065/18	393/18	6	78,00 €	48,00 €	126,00 €
IMPORTES TOTALES								35.542,00 €	21.872,00 €	57.414,00 €